



“UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE”

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LOS CONTRIBUYENTES DE MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES DEL PERU. CASO MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SULLANA Y PROPUESTA DE
MEJORA. AÑO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. LOYDER CASTILLO LIZANO

ASESOR:

Mgtr. C.P.C.C ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA, PERU

2017



“UNIVERSIDAD LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE”

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LOS CONTRIBUYENTES DE MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES DEL PERU. CASO MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SULLANA Y PROPUESTA DE
MEJORA. AÑO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. LOYDER CASTILLO LIZANO

ASESOR:

Mgtr. C.P.C.C ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA, PERU

2017

FIRMAS DE JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente.

Mgtr: CPCC. Mauro Antón Nunura
Miembro.

CPC. Pedro Mino Morales
Miembro.

Mgtr. CPCC. Adolfo Antenor Jurado Rosas
Asesor.

AGRADECIMIENTO

A dios que con su bendición me ha permitido pasar los obstáculos de la vida y a mis padres por los valores inculcados que permitieron realizarme como mejor persona en el día a día.

A los docentes de la Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por su apoyo incondicional y profesional a lo largo de mi formación profesional, también al docente tutor Mgtr. CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas por su paciencia y apoyo incondicional en el desarrollo de este informe.

DEDICATORIA

A mis padres, Héctor y Marina por estar conmigo en todo momento y por enseñarme a entender que si caigo debo levantarme, a mis hermanos por su apoyo incondicional en los momentos cruciales de la vida.

A mis amigos de la universidad por el compañerismo ofrecido durante Nuestros estudios

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se planteó como problema ¿Cuáles son las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017? En ese sentido, el estudio tuvo como propósito determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.

Para su desarrollo, se utilizó el tipo de investigación y nivel de investigación descriptivo, con un diseño que corresponde al descriptivo no experimental; así como también se trabajó con una población que estuvo constituida por contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana y una muestra no probabilista la cual estuvo constituida por 50 contribuyentes. Así mismo para la recopilación de la información de la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta, a partir de lo cual se presentan los resultados en tablas y gráficos.

Los resultados indican que respecto al comparativo entre los resultados obtenidos del primer objetivo específico, describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y el segundo objetivo específico describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana año 2017, coincide en varios aspectos negativos, concluyendo así que la cultura tributaria es deficiente en ambas realidades

Palabras claves: Cultura tributaria, Contribuyentes, Municipalidad

ABSTRACT

In the present research work was raised as a problem What are the characteristics of the tax culture of the taxpayers of provincial municipalities of Peru and the Provincial Municipality of Sullana, year 2017? In that sense, the purpose of the study was to determine and describe the characteristics of the tax culture of the taxpayers of provincial municipalities in Peru and of the Provincial Municipality of Sullana, in 2017.

For its development, we used the type of research and level of descriptive research, with a design that corresponds to the non-experimental descriptive; as well as working with a population that was constituted by taxpayers of the provincial municipality of Sullana and a non-probabilistic sample which was constituted by 50 taxpayers. Also for the collection of the information of the variable of study the technique of the survey was used, from which the results are presented in tables and graphs.

The results indicate that regarding the comparative results obtained from the first specific objective, to describe the characteristics of the tax culture of the taxpayers of provincial municipalities of Peru and the second specific objective to describe the characteristics of the taxpayer culture of the Provincial Municipality of Sullana in 2017, coincides in several negative aspects, concluding that the tax culture is deficient in both realities.

Keywords: Tax culture, Taxpayers, Municipality

CONTENIDO

Contenido

FIRMAS DE JURADO Y ASESOR.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS.....	ix
I.INTRODUCCION.....	1
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	4
2.1. Antecedentes	4
2.2. Bases Teóricas.....	9
2.3. Marco Conceptual	20
III. METODOLOGÍA	23
3.1. Diseño de investigación	23
3.2. Población Y Muestra.....	24
3.3. Definición Y Operacionalización de las Variables.	25
3.4. Técnicas E Instrumentos	28
3.5. Plan De Análisis.....	28
3.6. Matriz De Consistencia.....	29
3.7. Principios Éticos.....	32
IV. RESULTADOS.....	33
4.1. Resultados	33
4.2. Análisis De Resultados.....	57
V. CONCLUSIONES.	60
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	63
ANEXOS	69

INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

Tabla 1: Edad del contribuyente.....	38
Ilustración 1: Edad de del contribuyente	38
Tabla 2: Impuestos que se pagan a la Municipalidad provincial de Sullana	39
Ilustración 2: Impuestos que paga a la municipalidad	39
Tabla 3 ¿Usted es un contribuyente que cumple con el pago de impuestos a la Municipalidad dentro de los plazos establecidos?	40
Ilustración 3: Pago de Impuestos a la municipalidad provincial de Sullana dentro del plazo establecido.	40
Tabla 4 ¿Actualmente tiene pendiente de pago de impuestos recaudados por la Municipalidad provincial de Sullana de años anteriores?	41
Ilustración 4: pendiente de pago de impuestos municipales	41
Tabla 5 ¿Considera que la construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana depende en gran parte del pago de impuestos municipales?.....	42
Ilustración 5: Construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana.....	42
Tabla 6 ¿Está satisfecho (a) con los servicios, construcción de obras y dote de bienes en beneficio de la comunidad a cargo de la Municipalidad provincial de Sullana?	43
Ilustración 6: satisfacción con los servicios, construcción de obras y dote de bienes y servicios en beneficio de la comunidad a cargo de la municipalidad provincial de Sullana.....	43
Tabla 7 ¿Acostumbra a esperar beneficios impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de impuestos municipales?	44
Ilustración 7: Beneficios impulsados por la municipalidad de Sullana	44
Tabla 8 ¿Cree que son justos los impuestos cobrados por la Municipalidad provincial de Sullana.....	45
Ilustración 8: Impuestos justos cobrados por la municipalidad de Sullana	45
Tabla 9¿Los casos de corrupción de autoridades municipales influyen en su decisión de no cumplir con el pago de impuestos a la Municipalidad provincial de Sullana?.....	46

Ilustración 9: Casos de corrupción influyen en no cumplir con el pago de impuestos.....	46
Tabla 10 ¿Califica de buenos los métodos impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?.....	47
Ilustración 10. Métodos buenos impulsados por la municipalidad de Sullana para el cobro de los impuestos municipales.....	47
Tabla 11 ¿Le llega fácilmente la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?....	48
Ilustración 10: Información de beneficios impulsados por la municipalidad de Sullana	48
Tabla 12 ¿Considera que la Municipalidad provincial de Sullana debería ejercer mayor presión en el cobro de impuestos municipales?	49
Ilustración 11 Mayor presión en el cobro de impuestos municipales.....	49
Tabla 13 ¿Alguna vez ha sido partícipe en una charla referida a la importancia del pago de impuestos municipales.....	50
Ilustración 12: Partícipe en charla referida al pago de impuesto.....	50

I. INTRODUCCION

A nivel mundial, el tema de tributación, tiene una gran importancia sobre todo en los países en vía de desarrollo, dado que dependen mucho de la base de tributación que tengan para poder realizar las obras públicas en beneficio de su población. Sin embargo, un sector de la población aun no toma conciencia que tributar es una obligación moral que contribuye con el desarrollo del país y de la sociedad en su conjunto. Lamentablemente se observa que las políticas de tributación en algunos países no presentan los criterios de igualdad y equidad por lo que genera desconcierto e insatisfacción en los contribuyentes (Pérez, 2010).

Actualmente la cultura tributaria en los diversos países latinoamericanos no alcanza los niveles adecuados, debido a que existe un divorcio entre los estados y el contribuyente. Desde la perspectiva de los contribuyentes se observa que existe desconfianza en los destinos de sus impuestos, dado la alta corrupción que se observa en las altas esferas de los gobiernos de turno. En ese sentido el contribuyente, busca la forma de evadir los impuestos porque siente que su contribución expresada en un monto determinado de impuestos no está siendo bien utilizada. Por otro lado, se observa que los Estados implantan políticas de tributación que deja de lado los criterios de igualdad y equidad pues simplemente en algunos casos pagan más los que menos tienen, lo cual resulta injusto. En consecuencia, la cultura tributaria se ve afectada por los factores descritos (Pérez, 2010).

Considerando que la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, frente a la administración tributaria, Armas (2009); consideramos necesario describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana, dado que es un tema de mucha importancia por tratarse de recaudación tributaria en beneficio de la misma sociedad.

Se puede observar que en la Municipalidad Provincial de Sullana, al igual que la mayoría de municipalidades del país, existen problemas por incumplimiento del pago de impuestos; lo cual repercute negativamente en la misma población, dado que con las bajas recaudaciones de la Municipalidad provincial de Sullana solo puede realizarse pocas o escasas obras públicas en beneficio de la población.

En ese contexto, se hace necesario contar con información de manera confiable y válida que describa las características de la Cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017. Este estudio permitirá, a partir de las sugerencias que se planteen, tomar decisiones para contribuir a mejorar los niveles de cultura tributaria y, por ende mejorar los niveles de recaudación de los impuestos.

Por lo anteriormente expresado, el enunciado principal del problema de investigación es el siguiente:

¿Cuáles son las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017?

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.

Para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú.
2. Describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.
3. Realizar un análisis comparativo de las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de las municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017
4. Elaborar una propuesta de mejora de la cultura tributaria del contribuyente de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

La presente investigación se justifica por tener relevancia social, valor teórico y utilidad metodológica. Respecto a la relevancia social, los resultados de la investigación servirán para la toma de decisiones con el fin de mejorar los niveles de cultura tributaria y por ende del cumplimiento de pago de impuestos en

beneficio de la comunidad en general. Esto debido a que parte de las recaudaciones de impuestos de los contribuyentes son destinadas a la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.

Tiene valor teórico por que aportará información valida y confiable referida a la caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana .

La hipótesis de la investigación fue: Las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.

Respecto a la utilidad metodológica de la investigación, los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos a emplear en la investigación, una vez demostrada su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación similares al presente.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

A. A nivel internacional

Marini, A. (1999), en la investigación denominada, “Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos nacionales de los contribuyentes especiales”, realizada en la Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado” Decanato de Administración y Contaduría de la ciudad de Barquisimeto, de la República de Venezuela, cuyo objetivo fue determinar Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos nacionales de los contribuyentes especiales. Para desarrollar la presente investigación se utilizó un tipo de investigación cuantitativo, no experimental con diseño correlacional y una muestra compuesta por contribuyentes especiales y se recopiló la información mediante la encuesta. Los resultados indican que con relación a la cultura tributaria los contribuyentes especiales poseen una cultura tributaria suficiente y se siente desinformado sobre el destino de los ingresos tributarios y piensan que el Estado es un mal administrador de los ingresos públicos. El estudio concluye que la cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario.

Schneider (2007), en su tesis doctoral denominada “ La participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y cultura política. Un análisis amparado de Buenos Aires y Barcelona; este estudio comprende el objetivo esencial de determinar y explicar la participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y cultura política, ya que busca conocer y entender el modo en que la participación que llamamos de tipo institucional se desarrolla tanto en la ciudad como en los distritos. Se realiza una investigación comparativa, utilizando la técnica de encuestas y se concluye que la participación del ciudadano es importante sin embargo presenta cierto grado de dificultad como consecuencia de falta de conocimiento.

Pérez (2010), en su tesis denominado: “Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela”; cuyo objetivo fue analizar la conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco, Venezuela. Para desarrollar la presente investigación se utilizó un tipo de investigación cuantitativo, no experimental con un diseño descriptivo y una muestra compuesta por los contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco y se recopiló la información mediante la encuesta. Los resultados indican que si bien es cierto que la Cultura Tributaria no tiene una relación directa con la Recaudación, el estudio concluye que si esta se empieza a divulgar, se podrá contribuir a la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

B. A nivel nacional

Esparza (2010), en su tesis denominada, “La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013,2014”; quien se planteó como objetivo principal evaluar la influencia de la cultura tributaria como causa de incumplimiento al pago de impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri. La presente se desarrolló utilizándose un tipo de investigación descriptiva, no experimental, de diseño analítica-deductiva, considerando para el análisis un total de 1,250 viviendas y tomando como muestra 84 predio. Para la recopilación de información se utilizaron las técnicas de observación directa y cuestionario estructurado. Los resultados muestran un índice de incumplimiento del pago del impuesto predial que abarca a más de la mitad de los contribuyentes encuestados, llegando a la conclusión que una de las causas del incumplimiento en el pago de impuesto predial por parte de los contribuyentes es la falta de conocimiento de lo que concierne el impuesto, sus alcances y ámbito de aplicación, asimismo no tienen una conciencia tributaria, es decir hay deficiencia en la cultura tributaria que posee cada uno y tienen niveles de ingresos bajos.

Baltazar (2016), en su tesis realizada como “ La Cultura Tributaria y su efecto en los ingresos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Mollebamba 2017”, en la que plantea el objetivo de determinar el efecto de la cultura tributaria en los ingresos directamente recaudados de la Municipalidad distrital de Mollebamba 2016. Para su desarrollo y logro de sus objetivos se basó en una investigación descriptiva de diseño no experimental de corte transversal, tomando como referencia una población de 500 personas del distrito de Mollebamba y la muestra de estudio de 129 pobladores; utilizando para ésta investigación, las técnicas de la encuesta y análisis documentario, llegando a la conclusión que la cultura tributaria que poseen los pobladores es baja, la misma que afecta de forma negativa en los ingresos de la municipalidad de Mollebamba.

Iglesias & Ruiz (2017), en su investigación titulada “La Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”, considera como objetivo principal determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del distrito de Tarapoto. En el presente estudio se utilizó el tipo de investigación correlacional, de diseño no experimental; de acuerdo al análisis se llega a la conclusión que la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales es del 29.80%.

Marca, (2013), en su tesis titulada “La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave de los periodos 2010 -2011”, realizada en la Universidad Nacional del Altiplano, Perú, cuyo objetivo fue La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave de los periodos 2010 -2011. El estudio concluye que la mayoría de los contribuyentes tienen debilidad en cuanto a los valores, deberes cívicos y tiene un bajo nivel de educación, debido a ello incumplen el pago del impuesto predial, siendo el factor cultural la causa del nivel de incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave. Existe mayor porcentaje de contribuyentes que tienen bajos niveles de ingreso económico, razón

por el cual incrementan el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave.

Del Águila & Sánchez (2014) en su tesis denominada “ Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales, periodo 2013”, quien se propone como objetivo primordial determinar los factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales, periodo 2013; considerando para su estudio una investigación de diseño explicativo - correlacional, con estudio descriptivo de corte trasversal, así mismo utilizando un método mixto cualitativo y cuantitativo. Para la recopilación de información se empleó como técnica encuestas dirigidas a 59 personas. Los resultados indican que los contribuyentes realizan sus pagos de forma desprogramada cancelando montos altos debido a la generación de intereses, concluyendo que esto se debe a la falta de orientación que tienen con respecto a los tributos municipales, por ello uno de los factores frente al incumplimiento es la falta de cultura tributaria en los contribuyentes así como el nivel económico que viven.

Alderete (2013), en su tesis “Percepciones y comportamientos del Ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios. El caso de la Municipalidad de El Tambo – Huancayo”, plantea como objetivo descubrir y determinar las percepciones y comportamientos de los ciudadanos a partir de la valoración de la propaganda con mensajes sobre arbitrios que emite la Municipalidad de El Tambo- Huancayo.

La percepción de los contribuyentes frente a estos mensajes políticos para incentivar al cumplimiento del pago del impuesto predial y otros arbitrios es bilateral. Para desarrollar este estudio se ha considerado una investigación descriptiva. En la recopilación de información se han utilizado como instrumentos entrevistas semi-estructuradas a contribuyentes y funcionarios. De acuerdo a los resultados de estas encuestas los contribuyentes indican que su percepción y comportamiento es de motivación y desilusión por que los mensajes de esos carteles indican beneficios económicos y campañas de amnistía, condonaciones y

deuda 0, sin embargo es un engaño por que no se cumple y como consecuencia los contribuyentes no cancelan sus deudas.

C. A nivel Regional

Martinez (2016), en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015”, realizada en la Universidad ULADECH – Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas. Escuela profesional de contabilidad. Piura – Perú. Cuyo objetivo fue determinar la Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana. Para desarrollar la presente investigación se utilizó un tipo de investigación cuantitativo, no experimental con un diseño correlacional y una muestra compuesta por los los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana y se recopiló la información mediante la encuesta. Los resultados indican que el 40% de los comerciantes en estudio manifestaron que se emiten comprobantes de pago solo al cliente que lo solicita, lo cual representa menos del 40% de la totalidad de sus ventas, percibiéndose que la carencia de cultura tributaria asociada a la falta de conciencia tributaria los convierte en evasores de impuestos. Se evidencia en el 53% de los comerciantes que los factores que influyen en su baja cultura tributaria se encuentra la desconfianza en los gobiernos, la poca transparencia en el destino de los tributos, la corrupción en el servicio recaudador, sumado al desinterés de los propios comerciantes por informarse. Para el 26% de los comerciantes la falta de cultura tributaria está relacionada a la poca o nula información del estado a los pequeños comerciantes. Para el 21% de los comerciantes la baja cultura tributaria está asociada a la carencia de estudios. El estudio concluye que ante la sociedad, la carencia de cultura tributaria, afectó negativamente la recaudación fiscal del país, lo que trajo como consecuencia el incumplimiento de sus políticas públicas y sociales, para cubrir con las necesidades básicas de la sociedad peruana en todos sus programas, como salud, educación, etc.

D. A nivel Local

Rodriguez (2015), en su tesis titulada “Caracterización de la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Rubro Moto Repuestos Comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del Distrito de Sullana – 2014”, realizada en la Universidad ULADECH – Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas. Escuela profesional de contabilidad. Sullana – Perú. Cuyo objetivo fue analizar las caracterización de la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Rubro Moto Repuestos Comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del Distrito de Sullana. Para desarrollar la presente investigación se utilizó un tipo de investigación cuantitativo, no experimental con un diseño correlacional y una muestra compuesta por los representantes de las micro y pequeñas empresas y se recopiló la información mediante la encuesta. Los resultados indican que el 66.67% de los representantes de las micro y pequeñas empresas del rubro de moto repuestos tienen conocimiento sobre de sus obligaciones tributarias y un 33.33% no tienen un conocimiento claro y preciso. El estudio concluye que en lo referente a la disposición del representante de las micro y pequeñas empresas por el pago de impuestos de acuerdo a la renta obtenida 55% refiere estar de acuerdo y 45% no está de acuerdo lo cual significa que la mayoría está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. La Cultura Tributaria

2.2.1.1. Definición

La cultura tributaria considerada como conducta que agrupa un conjunto de valores, creencias y actitudes, que comparte la sociedad en base a nada más y nada menos que a los tributos y sus leyes que los rigen; leyes de tributación que tanto a nivel nacional como regional y local se deberían cumplir no solo por obligación que impone el Estado si no bajo también los efectos de la propia conciencia del ciudadano, que debería realizar a manera de deberes que son necesarios cumplir para el crecimiento y desarrollo de toda una nación. Por ende no se puede exigir al Estado cumplimiento con sus ofrecimientos y crecimiento para el país si no se cumple con

los deberes tributarios, asimismo el Estado debe procurar lograr mejorar la cultura tributaria en todos los ciudadanos disponiendo de información necesaria, formándoles y enseñándoles que implica cumplir con los tributos de cualquier índole y generándoles conciencia de tal manera que en su momento cuando ésta conciencia tributaria sea plena cada ciudadano debería decirse asimismo “Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, Yo ciudadano debo de asumir mis responsabilidades, pagar impuestos porque al hacerlo cumplo con el Estado, la Nación y la Sociedad en su conjunto”.

Por cultura tributaria entendemos el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto a las municipalidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria (Chero, 2012).

Según Mendez (2004), indica que la Cultura Tributaria representa una parte de la cultura nacional, ya que posee un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona como miembro de una agrupación social, considerando que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho a ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

Conceptualizando a la Cultura Tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por todas las personas de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Mendez, 2004)

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte de los contribuyentes y no con la implementación de estrategias por parte del Estado tratando de aumentar el nivel de tributos recaudados valiéndose de la presión que ejerce con las tablas sancionadoras. No existe la información adecuada respecto a los métodos planeados por el ente recaudador de impuestos con el propósito de alimentar el conocimiento de la persona que tributa. A través de la cultura tributaria se busca concientizar al sujeto incluido en el proceso de aprendizaje tributario, dejándole en claro que es deber de todo

individuo aportar a la nación de su domicilio para que esta tenga la capacidad de mejorar los servicios disponibles a la ciudadanía en general. (Armas, 2010).

Según Méndez (2005) menciona que la cultura tributaria se estudia, cualifica y cuantifica tomando en cuenta aspectos que relacionan a la sociedad y la cultura mas no a lo basado únicamente en cuentas y economías a nivel nacional; asimismo tampoco considera importante los argumentos que dominan los encargados de los entes tributarios.

Otro autor, Bravo (2010) considera a la cultura tributaria como la manera en que los sujetos de un determinado grupo social fraguan cierta percepción de los tributos partiendo de una mezcla de información y antecedentes del actuar de las autoridades nacionales. Afirma que no se trata simplemente de cuánto conoce el contribuyente sobre los tributos que se le tienen que pagar al estado sino la responsabilidad de ambas partes (contribuyente y estado) entendiéndose como los dos comprometidos con el desarrollo del estado.

Gómez (2008) sí piensa que la cultura tributaria es todo cuanto conoce el sujeto involucrado en la sociedad respecto a la figura tributaria aplicada en su nación, y sus acciones de función. Se procura que todos los involucrados en una sociedad tenga potencial conocimiento acerca de tributación por lo que se haga fácil dejarle en claro que todo lo que recauda el ente tributario es de propiedad de la población, y que del estado están en la obligación de devolverlos con bienes y mejora de los servicios disponibles para todo los ciudadanos.

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos (Gomez, 2008)

Cabrera (2007) sostiene que si el contribuyente percibiera que los señores al mando del estado les tienen verdadero aprecio, estos con total confianza y seguridad de que sus aportes serán gastados en beneficio de la nación pagarían sus impuestos. Determina que es importante involucrar a todo el pueblo en el desarrollo de su nación; proponiendo de este modo a que todos cumplan con sus obligaciones

tributarias sin excepción, desde los que perciben ingresos mínimos hasta los empresarios con marca bien posicionada en el mercado. Señala que para inculcar este tipo de cultura tributaria se necesitará de modificaciones en la legislatura. Recalca una y otra vez que, ya es momento de emprender una cultura tributaria basada en valores de vida.

2.2.1.2. Componentes o elementos de la cultura tributaria

Según Bravo (2010), la Cultura Tributaria es el conjunto de:

- a.- El cumplimiento voluntario por parte de la ciudadanía
- b.- La moral tributaria por parte de la ciudadanía
- c.- Actitudes frente al deber de tributar por parte la ciudadanía.
- d.- Una autoridad políticamente responsable.
- e.- La legalidad.

A continuación se analiza cada uno de ellos:

A. El cumplimiento tributario voluntario por parte de la ciudadanía

Díaz (2005) señala que el contribuyente cumple con el pago de impuestos toda vez que siente confianza y le da credibilidad a quien es responsable de administrar sus aportes. Es así que determina el actuar del contribuyente como la respuesta en relación a las actitudes de las autoridades del estado y de todas las instituciones involucradas.

Roca (2011) también considera que las acciones demostradas por los contribuyentes se originan a partir de lo que perciben respecto al desempeño de sus autoridades. Citando al Perú como ejemplo; haciendo mención que el estado peruano se caracteriza por ser un estado corrupto, e incapaz en el manejo de la economía de su gente.

Para Hernández (2005), cuando el conocimiento tributario influye en la mente de los contribuyentes, se crea un acto de decisión en el cumplimiento voluntario del pago de impuestos. Por tanto, al profundizar en el análisis de la falta de conciencia tributaria, se puede afirmar que su origen está en: Falta de educación, Falta de solidaridad, Idiosincrasia del pueblo, Falta de claridad del destino de los gastos públicos.

B. La Moral tributaria por parte de la ciudadanía

Tiene que ver con el pliego de compromisos del ciudadano que quiere ver pronto el progreso de su nación. Para tener buena moral en relación a tributación es necesario que el individuo ponga en marcha una demostración de valores éticos y principios inculcados o por sus padres, o por sus maestros, o a través de las campañas de cultura tributaria.

C. Actitudes frente al deber de tributar por parte de la ciudadanía

Según Tipke (2002), en la práctica están relacionadas con las actitudes que tiene el contribuyente frente al monto del tributo y las políticas de tributación existentes.

D. Una autoridad políticamente responsable

Las autoridades como representantes del pueblo, al igual que la ciudadanía cumplen un papel importantísimo y su deber tanto política como moral es cumplir con la ciudadanía que lo eligió y por tal es una gran responsabilidad cumplir y hacer cumplir con la recaudación de los impuestos municipales, de la mejor forma que sería creando conciencia tributaria en todos los ciudadanos.

E. La Legalidad

Los ciudadanos deben respetar las leyes y regirse en base a ellas, de no hacerlo así el Estado cuenta con sanciones para los que violan dichas normas.

2.2.1.3. Importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria en la actualidad tiene una enorme importancia dentro de los sistemas de tributación de cada país en vía de desarrollo, ya que representa la toma de conciencia de la población para cumplir con las obligaciones de tributar de acuerdo a la normatividad vigente sin embargo no solo depende de la actitud que pueda tener el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias, sino que también depende de la administración tributaria, de la forma como establece la escala para tributar, de las políticas que establece para promover la tributación, de los medios que utiliza para promover la conciencia tributaria, etc. Es decir la conciencia tributaria del contribuyente depende de un sistema integrado y relacionado entre el

estado y los contribuyentes en donde ambas partes estén satisfechos y conformes con sus funciones y obligaciones.

Según Roca (2005), se puede decir que con la Cultura Tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes.

2.2.1.4. Clasificación de la cultura tributaria

Tal como lo menciona León (2016) para determinar la clasificación de la cultura tributaria se debe considerar un listado de secciones; tomando en cuenta los aspectos sociales, los religiosos, los económicos; el comportamiento y las costumbres de cada grupo es un dato importante para emprender el trabajo de culturización tributaria en los contribuyentes.

“Por otro lado, quien también se ha pronunciado sobre la clasificación tributarias es el Centro Interamericano de Administraciones tributarias CIAT que, en el año 2011 determina la siguiente clasificación: moral tributario, revelación del hecho imponible y cumplimiento de las obligaciones principales (pago de los tributos)”, CIAT (2011)

De los autores anteriormente citados se identifica que ambos tienen perspectivas diferentes, mientras que para León (2009) la clasificación es generalizada, el CIAT señala características de un determinado grupo social como indicador del tipo de contribuyente que se tiene y con el que se tiene que trabajar buscando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria.

Para Armas & Soto (2012) en el cumplimiento tributario no solo interviene elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el

conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades.

2.2.2. Municipalidades del Perú

Elementos del gobierno local con característica de gestión autónoma que sirve para canalizar la participación de los pobladores hacia el gobierno central, velando por las necesidades propias de la comunidad del territorio donde pertenecen. (DePeru, 2017)

2.2.2.1. Autonomía

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (DePeru, 2017).

2.2.2.2. Finalidad

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (DePeru, 2017).

2.2.2.3. Tipos de Municipalidades

Existen tres tipos de municipalidades.

A. Municipalidades Provinciales.

Ejercen el gobierno local en las demarcaciones provinciales

B. Municipalidades Distritales

Ejercen el gobierno local en las demarcaciones distritales.

C. Municipalidades de Centro Poblados

Se crean por ordenanza municipal provincial y ejercen funciones delegadas, las que se establecen en la ordenanza que las crea. Para el cumplimiento de sus funciones las

municipalidades provinciales y distritales deben asignarles recursos económicos de manera mensual.

Existen municipalidades que, por sus características particulares, se sujetan a regímenes especiales como las ubicadas en zonas de frontera y las Municipalidades ubicadas en zonas rurales. La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece un título especial – el Título XI- , con el objeto de promover el desarrollo municipal en zonas rurales (contraloría, 2005)

2.2.2.4. El Municipio

Es considerado como la entidad que agrupa tres componentes interrelacionados: La población, el territorio y la organización local.

2.2.2.5. El Concejo Municipal

Constituye un órgano de gobierno municipal que cumple las funciones normativas y de fiscalización, integrado por el alcalde y los regidores

2.2.2.6. Misión de la Municipalidad

Según contempla la Ley Orgánica de municipalidades, su misión se define en base a tres elementos:

A. Ser una instancia de representación.

Por voto popular y respetando la democracia del estado peruano, es la ciudadanía quien decide a las autoridades locales: alcaldes y regidores, para que ejerzan funciones en representación del pueblo al que pertenecen. Su representación se adapta a las reglas que de no cumplirlas provocarías la desconfianza y el malestar de los que los eligieron. Por ello, se debe de permitir a los ciudadanos estar informados como también a participar en el desarrollo de su comunidad.

B. Ser una instancia promotora del desarrollo integral sostenible

Los entes municipales son los encargados de gestionar y velar por el desarrollo del pueblo al que representan, centrando sus esfuerzos en aquellas personas vulnerables

comprometiéndose en la mejora de su calidad de vida, sin que ello perjudique a generaciones futuras. (contraloría, 2005)

C. Ser una instancia prestadora de servicios públicos

Entendidos como aquellos servicios brindados por la municipalidad, que permitan a los ciudadanos, individual o colectivamente ser atendidos en determinadas necesidades que tengan carácter de interés público y sirvan al bienestar de todos.

2.2.3. Organización municipal

Está conformado por la Alcaldía y el Concejo Municipal

2.2.3.1. La Alcaldía

Está liderada por el alcalde cuya elección es producto del voto popular de los pobladores de un determinado territorio.

Según el marco legal al alcalde se le concede el máximo poder en la comunidad a la que representa. Es quien preside el consejo municipal. (contraloría, 2005)

El alcalde, según la Ley Orgánica de municipalidades, tiene las siguientes atribuciones: Convoca, preside y concluye las sesiones en el concejo municipal; ejecuta lo acordado en el consejo municipal; propone proyectos de ordenanzas y acuerdos; promulga las ordenanzas y responde por la publicación de las mismas; dirige la formulación y somete a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local, y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil, y dirige su ejecución; aprueba el presupuesto en caso el consejo no convenga en aprobarlo; defiende y cautela los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; celebra contratos y convenios para lograr el ejercicio de sus funciones; propone la creación o modificación de tasas, contribuciones, arbitrios, derechos y licencias; en última instancia resuelve los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

2.2.3.2. El Concejo Municipal

Órgano dentro de la municipalidad conformado por el alcalde como máxima autoridad y los regidores. Cumple funciones normativas y fiscalizadoras.

2.2.3.3. Atribuciones

“Al consejo municipal se le atribuyen las siguientes: (1) Aprueba y da seguimiento a los instrumentos de gestión: plan de desarrollo municipal concertado, presupuesto participativo, plan de desarrollo institucional, régimen de organización interior de la municipalidad, plan de acondicionamiento territorial (exclusivamente provinciales), plan de desarrollo urbano y rural, sistema de gestión ambiental local, reglamento de concejo municipal, proyectos de ley de su competencia, presupuesto anual y sus modificaciones, cuadro de asignación de personal; (2) Aprobar, modificar o derogar ordenanzas; (3) Crear, modificar, anular o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos; (4) Otras como: declarar vacancia o suspensión del alcalde y regidor, aprueba proyectos de ley de su competencia, aprueba normas que promueven la participación de la población, constituye comisiones ordinarias y especiales, aprueba el balance anual y la memoria de la gestión, solicita la realización de auditorías económicas y otros actos de control, autoriza al procurador público municipal para que dé inicio a procesos judiciales, Aprueba por mayoría el endeudamiento interno y externo, aprueba la donación, venta o préstamo de sus bienes, aprueba el sueldo del alcalde y las dietas de los regidores, dispone el cese del gerente municipal, fiscaliza el accionar de los funcionarios del ente municipal, aprueba y reglamenta los lugares de participación y concertación”.

2.2.4. Funciones de la municipalidad

Las funciones principales de las municipalidades son las siguientes:

- Decidir sobre el uso a las propiedades de su localidad.
- Encargado de organizar y ejecutar los principales servicios públicos.
- Vela por el cuidado del medio ambiente, considerándolo como patrimonio cultural y paisajístico.

- Impulsa el crecimiento económico del territorio al que representa.
- Compromete a la población en general en el uso y cuidado de los recursos de la localidad.
- Vela y ejecuta planes de ayuda en bienestar de los ciudadanos de menos recursos.
- Promueve la lucha contra la comercialización y consumo de drogas.

2.2.5. Municipalidad Provincial de Sullana

Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local (municipalidad sullana, 2017)

2.2.5.1. Visión provincial

Sullana será al 2021 una provincia moderna, segura, ecológica, agro exportadora, con inclusión social y con capacidad de administrar sus servicios de agua (municipalidad sullana, 2017).

Objetivos estratégicos:

- Ampliar y mejorar los servicios básicos de agua, salud, educación, saneamiento y conectividad vial en zonas urbanas y rurales; implementando la propia administración de su agua con una nueva planta de tratamiento de agua.
- Reducir los niveles de inseguridad ciudadana en la provincia.
- Promover el desarrollo económico local y su competitividad.
- Promover la calidad ambiental en la provincia.
- Promover y contribuir a la inclusión social en la provincia.

2.2.5.2. Visión institucional.

La Municipalidad Provincial de Sullana es un Gobierno Local reconocido favorablemente por sus vecinos, así como en el ámbito regional y nacional, con una proyección vanguardista, eficiente, profesional y con un enfoque de Estado; con una buena atención a la ciudadanía, comprometido en la mejora de la calidad de los servicios públicos de limpieza y gestión ambiental, de salud y de seguridad pública, con las artes, la educación y la inclusión de la colectividad, primordialmente de personas en riesgo y de la juventud; por la gestión de obras de infraestructura de impacto, impulsando actividades empresariales sustentables y con una economía presupuestariamente autosuficiente y equilibrada, que responde con responsabilidad a las demandas de la población y del cliente interno (municipalidad sullana, 2017).

2.2.5.3. Misión institucional.

La Municipalidad Provincial de Sullana tiene como fin supremo la promoción del desarrollo integral, sostenible y armónico de la localidad, promoviendo la prestación de servicios públicos adecuados y de calidad, entregando obras públicas locales de impacto; institucionalizando y gestionando con autonomía los intereses propios de su colectividad, así como una localidad ordenada, condicionada y participativa en su propio desarrollo; y que propicia un favorable clima institucional que trabaja como un solo equipo para la consecución del bienestar general, garantizando la legalidad en los procedimientos (municipalidad sullana, 2017).

2.3. Marco Conceptual

Aversión: Se aplica tanto a las personas como a las cosas. La aversión puede degenerar en horror, la repugnancia en hastío y en odio; la oposición en aburrimiento. La repugnancia es mucho más material que la aversión, y está más que la oposición. Nos causa repugnancia un alimento una medicina, una lectura (Checa, 2012)

Coerción: Por lo general, la coerción se basa en la amenaza de la utilización de violencia (física o de otro tipo) para condicionar el comportamiento de una persona. Suele decirse que la legislación funciona a través de la coerción, ya que la

amenaza de sanción hace que la gente no cometa ilícitos por temor a las consecuencias negativas impuestas por la ley. (Barreira, 2008)

Conciencia Tributaria: Es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no correctivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (Calvo, 2012)

Contribuyentes: es aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos (Barrachina, 2012)

Cumplimiento: En su sentido más amplio la palabra cumplimiento refiere a la acción y efecto de cumplir con determinada cuestión o con alguien. En tanto, por cumplir, se entiende hacer aquello que se prometió o convino con alguien previamente que se haría en un determinado tiempo y forma, es decir, la realización de un deber o de una obligación (Checa, 2012)

Cultura tributaria: La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos (Gomez, 2008)

Cumplimiento de obligaciones tributarias: La obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Valdivia, 2011).

Impuesto: Es la obligación expresada en una cantidad de dinero que el contribuyente tiene que cancelar por una determinada obligación tributaria como impuesto de IGV, impuesto de renta, etc. (Barrachina, 2012)

Política tributaria: Es el conjunto de acciones que el estado determina para promover y obligar el pago de impuestos en los referentes rubros. (Calvo, 2012)

Régimen tributario: Son un conjunto de reglas y procedimientos que la administración tributaria realiza y promueve con el propósito de emplear la base tributaria en un país. (Bosch, 2011)

Tributos: son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. (Barreira, 2008)

Tributación: Conjunto de obligaciones que tiene el ciudadano en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias las cuales pueden ser cuando consumen producto en la compra y venta de productos en su impuesto predial. (Athur, 1999)

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue mixto, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se han utilizado procedimientos cuantitativos y cualitativos.

Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo. Es descriptivo por que se ha descrito las características de la cultura tributaria que tienen los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.

Diseño de la investigación

El diseño utilizado para la presente investigación es el que corresponde al descriptivo. Su esquema es el siguiente:



X : Caracterización de la Cultura tributarias

M : Muestra del estudio: Sub Gerente de recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Sullana.

No experimental

Es no experimental porque la investigación se realizó sin manipular deliberadamente y se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

3.2. Población Y Muestra.

3.2.1 Población

La población estuvo constituida por contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana

3.2.2 Muestra

La muestra fue intencional no probabilística la cual estuvo constituida por 50 contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana

3.3. Definición Y Operacionalización de las Variables.

CUADRO N° 01

OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
Cultura Tributaria	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento	Características del Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación	Moral Tributaria	Ética del Contribuyente	<p>¿Usted es un contribuyente que cumple con el pago de impuestos a la Municipalidad dentro de los plazos establecidos?</p> <p>¿Actualmente tiene pendiente de pago impuestos recaudados por la Municipalidad provincial de Sullana de años anteriores?</p> <p>¿Considera que la construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana depende en gran parte del pago de impuestos municipales?</p>	Encuesta

<p>permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Mendez, 2004)</p>			<p>Ética de la administración tributaria municipal</p>	<p>¿Acostumbra a esperar beneficios impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de impuestos municipales?</p> <p>. ¿Los casos de corrupción de autoridades municipales influyen en su decisión de no cumplir con el pago de impuestos a la Municipalidad provincial de Sullana?</p>
		<p>Actitudes frente al deber de contribuir</p>	<p>Monto del tributo</p>	<p>¿Cree que son justos los impuestos cobrados por la Municipalidad provincial de Sullana?</p>

				<p>Política tributaria</p>	<p>¿Está satisfecho (a) con los servicios, construcción de obras y dote de bienes en beneficio de la comunidad a cargo de la Municipalidad provincial de Sullana?</p> <p>¿Califica de buenos los métodos impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?</p> <p>¿Le llega fácilmente la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?</p> <p>¿Considera que la Municipalidad provincial de Sullana debería ejercer mayor presión en el cobro de impuestos municipales?</p> <p>¿Alguna vez ha sido partícipe en una charla referida a la importancia del pago de impuestos municipales?</p>	
--	--	--	--	----------------------------	--	--

3.4. Técnicas E Instrumentos

3.4.1 Técnicas

Para la recopilación de la información se utilizó la técnica de la encuesta

3.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó como instrumento una guía de encuesta.

3.5. Plan De Análisis

En el desarrollo de la investigación se realizó un análisis descriptivo. El Análisis descriptivo se realizó en cada una de las dimensiones de la variable de estudio y sus respectivas preguntas para lo cual, se utilizó una encuesta.

3.6. Matriz De Consistencia

**CUADRO N°02
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	Instrumento
¿Cuáles son las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017?	<p>Determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de 	Las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.	Cultura Tributaria	Moral Tributaria	Ética del Contribuyente	Encuesta
					Ética de la administración tributaria	
				Actitudes frente al deber de contribuir	Monto del tributo	
					Política tributaria	

	<p>municipalidades provinciales del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017 • Realizar un análisis comparativo de las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, 					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>año 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una propuesta de mejora de la cultura tributaria de los contribuyente de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017 					
--	--	--	--	--	--	--

3.7. Principios Éticos

En la ejecución de la presente investigación se respetó los principio y procedimientos de la investigación científica y las normas de escritura APA para la elaboración del informe final.

Asimismo, se le indico al encuestado los objetivos de la investigación.

La información recopilada a través del instrumento aplicado fue utilizada únicamente con fines de desarrollar la presente investigación.

IV.RESULTADOS

4.1. Resultados

O1: Describir las características de la cultura tributaria del contribuyente de las municipalidades provinciales del Perú.

CUADRO N°03

Características de la cultura tributaria de contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú.

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Castillo (2016)	El 81% de los contribuyentes tienen nivel bajo de cultura tributaria y el 72% de los contribuyentes son morosos, lo que significa que la mayoría de contribuyentes encuestados tienen nivel bajo de cultura tributaria y en consecuencia también hay mucho incumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local, por lo que se concluye que el nivel de cultura tributaria actual tiene un efecto negativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local.
Esparza (2010)	Una de las causas del incumplimiento en el pago de impuesto predial por parte de los contribuyentes es la falta de conocimiento de lo que concierne el impuesto, sus alcances y su ámbito de aplicación, asimismo no tienen una conciencia tributaria, es decir hay deficiencia en la cultura tributaria que posee cada uno y tienen niveles de ingresos bajos.
Flores (2015)	Los contribuyentes poseen una escasa conciencia tributaria, no reconocen la importancia de cumplir sus deberes como ciudadanos con valores, visión comunitaria del estado – sociedad y creencias respecto a las normas sociales. La cultura tributaria que poseen los contribuyentes es decir conocimiento y conciencia tributaria, influye negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Se recomienda la difusión de información adecuada, oportuna y direccionada,

	también la evaluación y redefinición de políticas del Estado para una mejor relación Estado- contribuyente.
Baltazar (2016)	La cultura tributaria que poseen los pobladores es baja, la misma que afecta de forma negativa en los ingresos de las municipalidades.
Marca, (2013)	El estudio concluye que la mayoría de los contribuyentes tienen debilidad en cuanto a los valores, deberes cívicos y tiene un bajo nivel de educación, debido a ello incumplen el pago del impuesto predial, siendo el factor cultural la causa del nivel de incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial. Existe mayor porcentaje de contribuyentes que tienen bajos niveles de ingreso económico, razón por la cual incrementan el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial.
Canruví&Peggy (2013)	Los resultados indican que la evasión tributaria constituye un problema de cultura porque se ha convertido en una forma generalizada de actuar en la que intervienen contribuyentes registrados, potenciales contribuyentes no registrados, así como funcionarios y empleados públicos, quienes se aprovechan de los vacíos de ley o agujeros fiscales, o simplemente no cumplen con sus compromisos ciudadanos al no tributar en forma correcta, con el objeto de no disminuir su capital. El estudio concluye que, en la medida en que los contribuyentes cumplan, podrán tener el derecho a reclamar los beneficios que el Estado debe otorgarles por obligación, entre ellos, la calidad de servicios públicos tan deseados y necesarios para la sociedad.
Del águila & Sanchez (2014)	Los contribuyentes realizan sus pagos de forma desprogramada cancelando montos altos debido a la generación de intereses, concluyendo que esto se debe a la falta de orientación que tienen con respecto a los tributos municipales, por lo tanto uno de los factores frente al incumplimiento es la falta de cultura tributaria en los contribuyentes así como el nivel económico que viven

O₂: Describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

Tabla 1
Edad del contribuyente

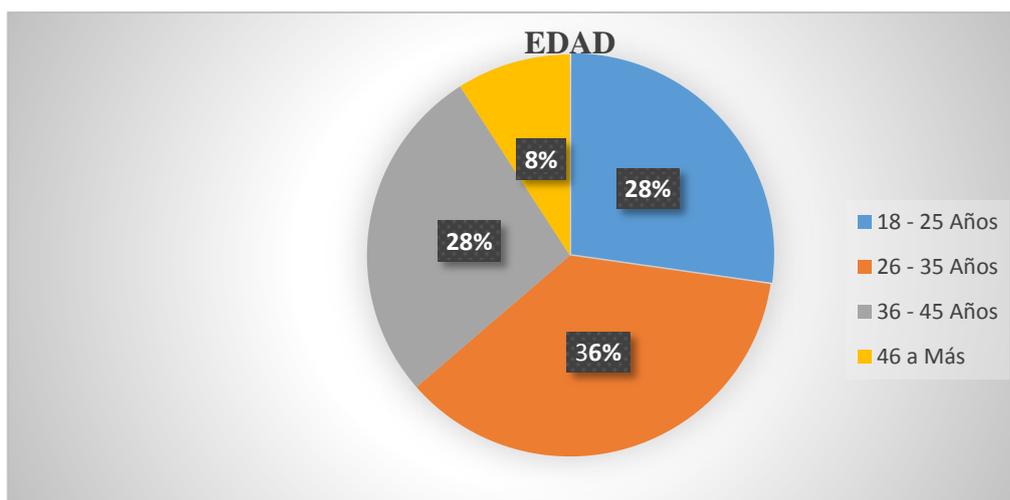
	Frecuencia	Porcentaje
De 18 a 25 años	14	28%
De 26 a 35 años	18	36%
De 36 a 45 años	14	28%
De 46 a más años	4	8%
Total	50	100 %

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación. En la Municipalidad provincial de Sullana el 36% de contribuyentes tienen edades entre los 26 a 35 años; así mismo hay un 28% que tienen edades entre los 18 a 25 años, y en el mismo porcentaje los de 36 % a 45 años; solo el 8% son mayores de 46 años.

Ilustración 1 Edad de del contribuyente



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Tabla 2
Impuestos que se pagan a la Municipalidad provincial de Sullana

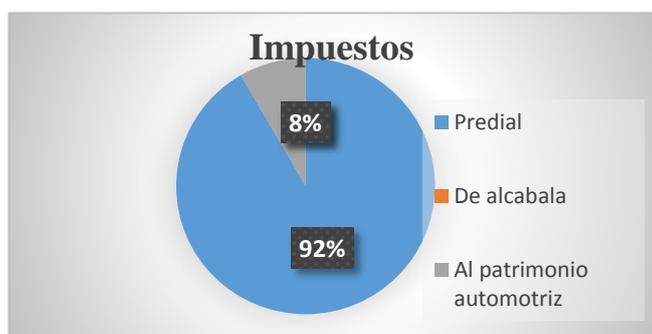
	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto predial	46	92%
Impuesto de alcabala	0	0%
Impuesto al patrimonio automotriz	4	8%
Impuesto a las apuestas	0	0%
Impuesto a los juegos	0	0%
Impuesto a los espectáculos públicos		
Total	50	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a contribuyentes de asentamientos humanos de la ciudad de Sullana y trabajadores de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L.

Elaboración: Propia

Interpretación: De las personas representantes de la Empresa “Parcela Agrícola Ariana S.R.L., el 66.67% trabaja en el área de Contabilidad mientras que el 33.33% en el área de Finanzas.

Ilustración 2: Impuestos que paga a la municipalidad



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración: Propia

Tabla 3

¿Usted es un contribuyente que cumple con el pago de impuestos a la Municipalidad dentro de los plazos establecidos?

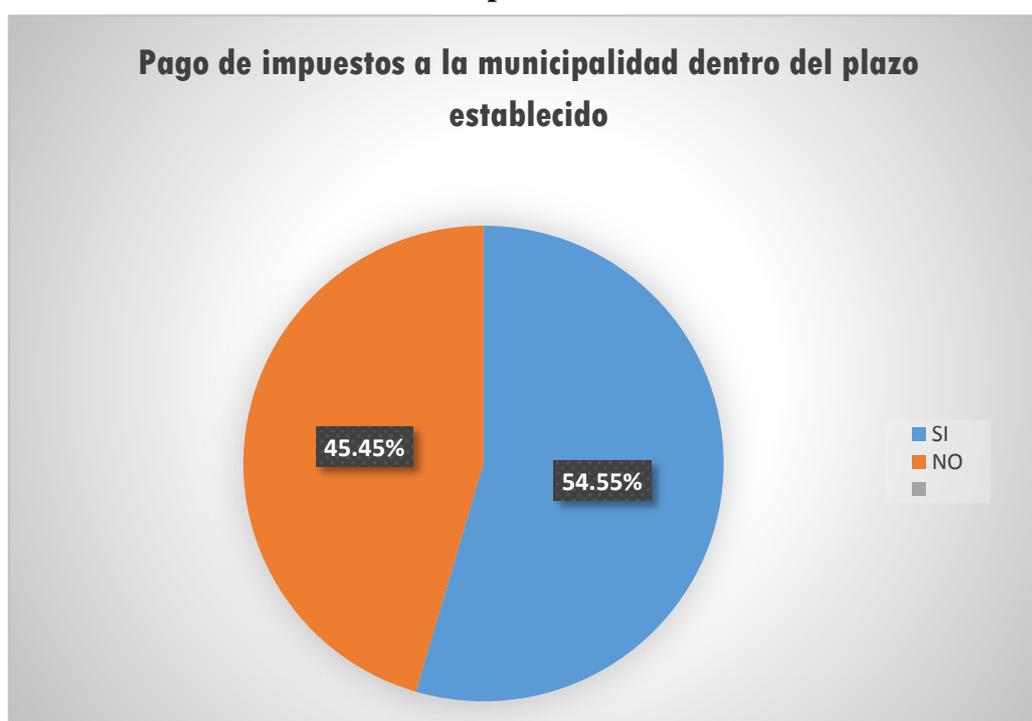
ITEM	Frecuencia	%
Si	27	54.55%
No	23	45.45%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: De la totalidad de los contribuyentes encuestados, el 54.55% cumple con pagar los impuestos municipales dentro del plazo establecido; el 45.45% afirma lo contrario.

Ilustración 3: Pago de Impuestos a la municipalidad provincial de Sullana dentro del plazo establecido



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 4

¿Actualmente tiene pendiente de pago de impuestos recaudados por la Municipalidad provincial de Sullana de años anteriores?

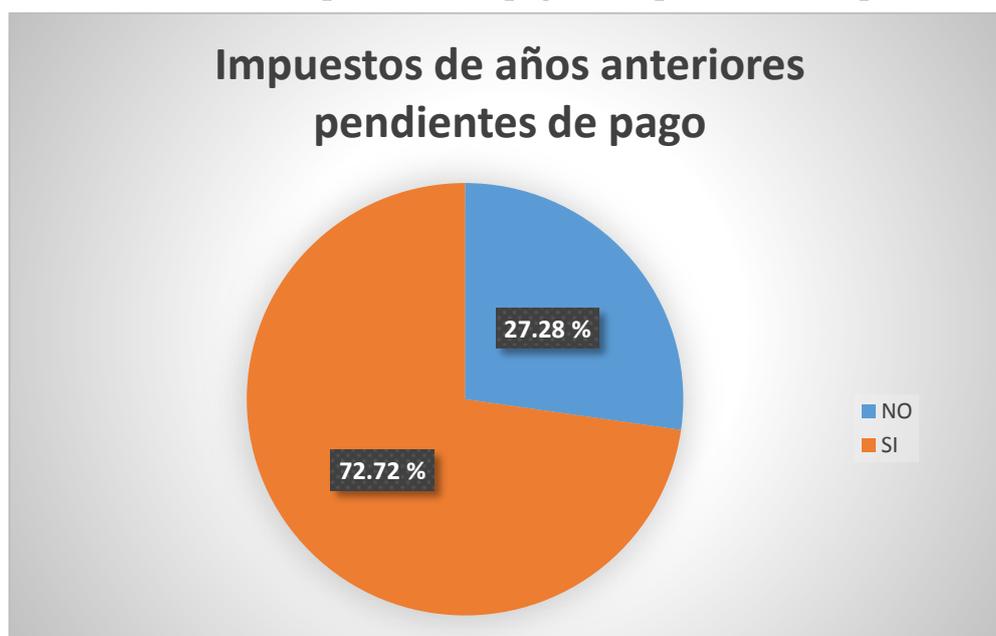
ITEM	Frecuencia	%
Si	36	72.72%
No	14	27.28%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: De los contribuyentes encuestados se tiene que el 27.28% no tiene actualmente pendiente de pago de impuestos con la municipalidad de Sullana; el 72.72% confiesa tener deudas vigentes con la municipalidad.

Ilustración 4: pendiente de pago de impuestos municipales



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 5

¿Considera que la construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana depende en gran parte del pago de impuestos municipales?

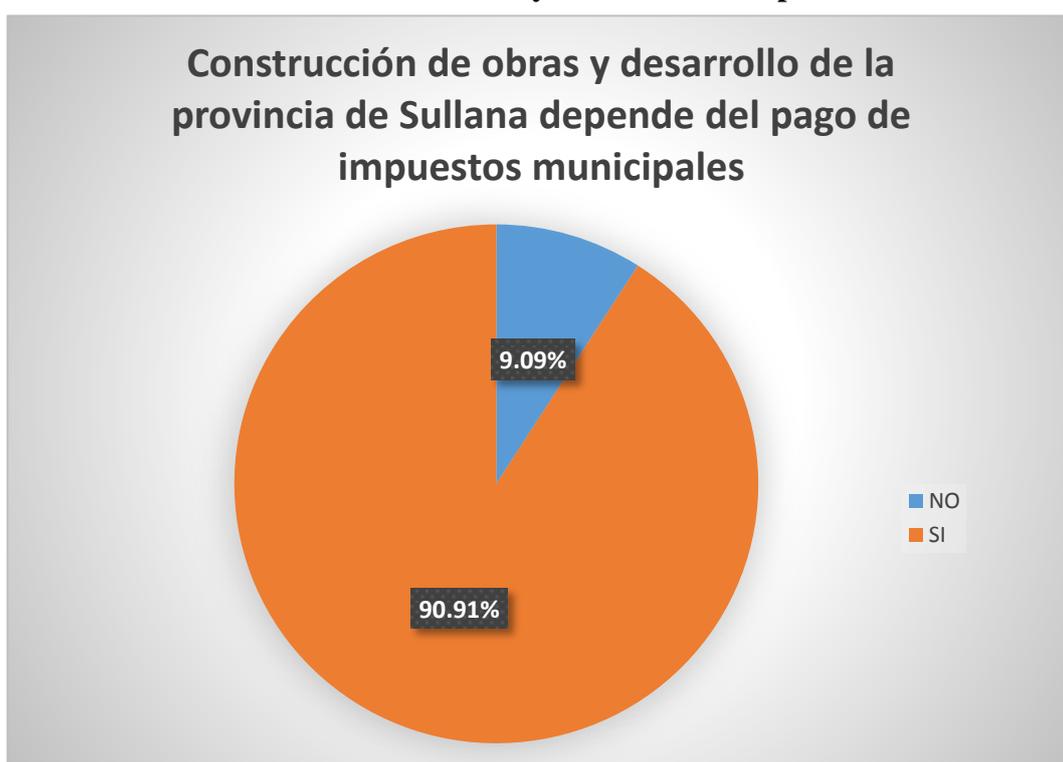
ITEM	Frecuencia	%
Si	46	90.91%
No	4	9.09%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: De los contribuyentes encuestados el 90.91% considera que la construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana depende de los impuestos municipales; el 9.09% no lo considera de esa manera.

Ilustración 5: Construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 6

¿Está satisfecho (a) con los servicios, construcción de obras y dote de bienes en beneficio de la comunidad a cargo de la Municipalidad provincial de Sullana?

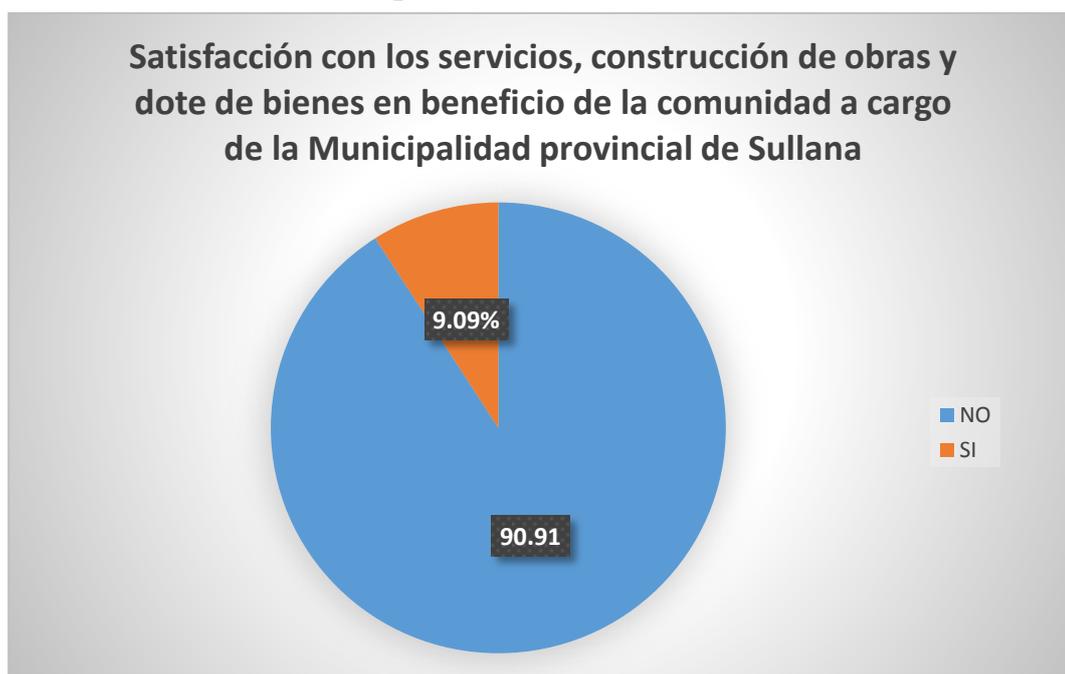
ITEM	Frecuencia	%
Si	5	9.09%
No	45	90.91%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: El 90.91 % de los contribuyentes encuestados se muestra disconforme con los servicios, construcción de obras y dote de bienes a cargo de la municipalidad de Sullana; apenas el 9.09% señala lo contrario..

Ilustración 6: satisfacción con los servicios, construcción de obras y dote de bienes y servicios en beneficio de la comunidad a cargo de la municipalidad provincial de Sullana.



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 7

¿Acostumbra a esperar beneficios impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de impuestos municipales?

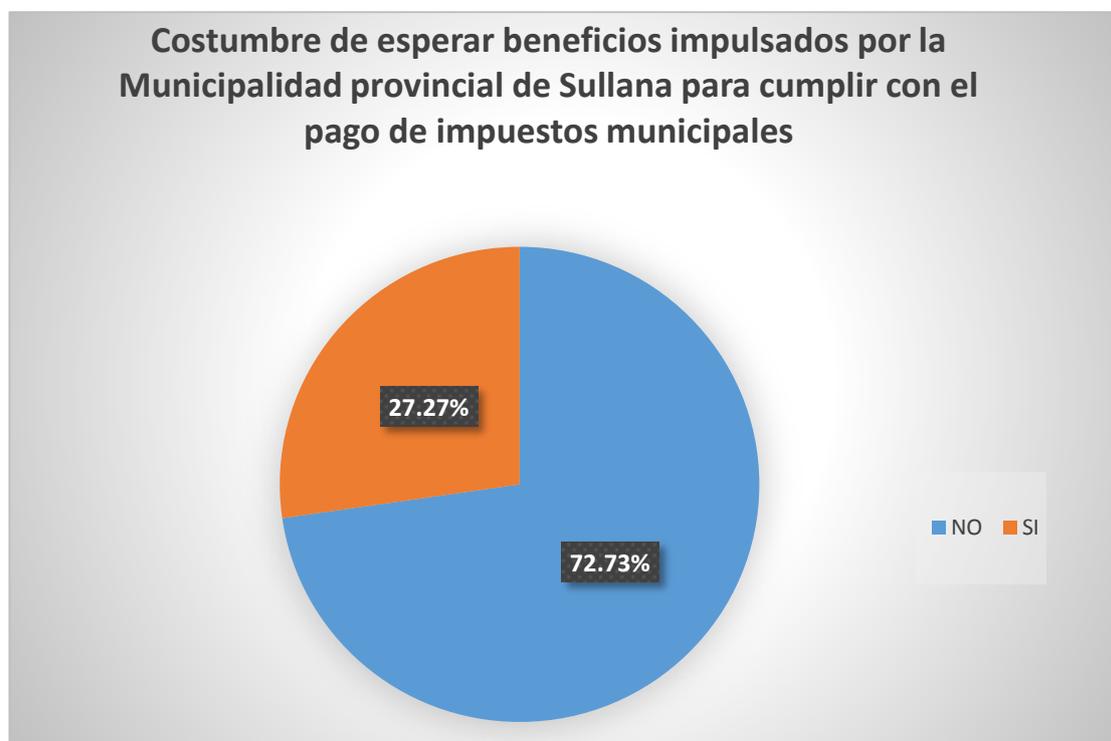
ITEM	Frecuencia	%
Si	36	72.72%
No	14	27.27%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: De la totalidad de los encuestados el 72.72% confiesa que suele esperar a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de sus impuestos; mientras que el 27.27% cumple con sus impuestos sin esperar a los beneficios de tributos municipales.

Ilustración 7: Beneficios impulsados por la municipalidad de Sullana



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 8
¿Cree que son justos los impuestos cobrados por la Municipalidad provincial de Sullana?

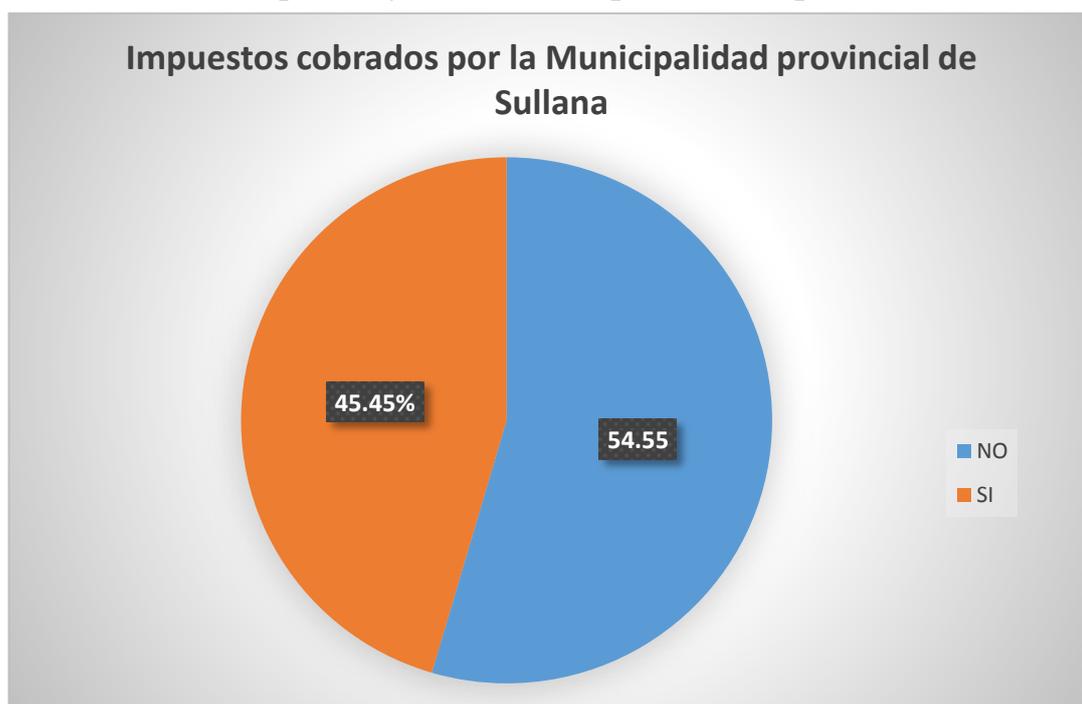
ITEM	Frecuencia	%
Si	23	45.45%
No	27	54.55%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia.

Interpretación: De la totalidad de los encuestados el 45.45% manifiesta que los impuestos cobrados por la Municipalidad de Sullana si son justos y el 54.55% manifiesta que no lo son.

Ilustración 8 :Impuestos justos cobrados por la municipalidad de Sullana



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 9

¿Los casos de corrupción de autoridades municipales influyen en su decisión de no cumplir con el pago de impuestos a la Municipalidad provincial de Sullana?

ITEM	Frecuencia	%
Si	27	54.55%
No	23	45.45%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: Del total de las personas encuestadas el 54.55%, es decir un poco más de la mitad afirma que los casos de corrupción sí influyen en su decisión de no cumplir con sus impuestos municipales; por el contrario, el 45.45% no manifiesta influencia respecto al tema de corrupción y el pago de impuestos.

Ilustración 9 : Casos de corrupción influyen en no cumplir con el pago de impuestos



o

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Tabla 10

¿Califica de buenos los métodos impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?

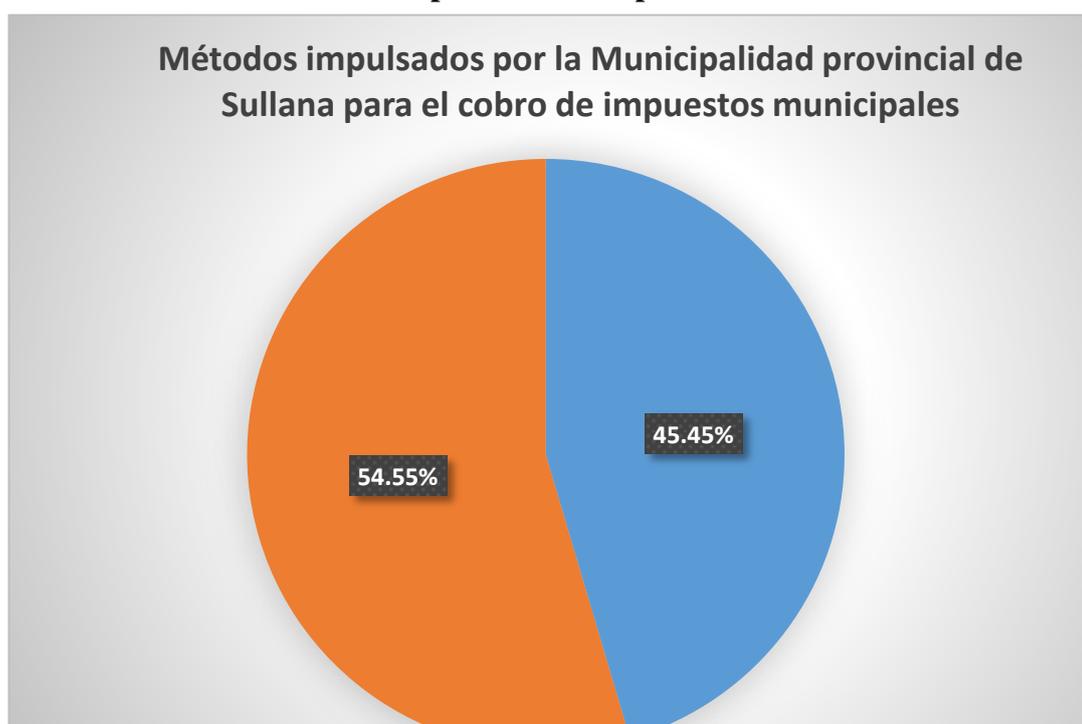
ITEM	Frecuencia	%
Si	27	54.55%
No	23	45.45%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: De los encuestados, el 54.55% considera buenos los métodos impulsados por la municipalidad de Sullana para el cobro de impuestos municipales; el 45.45% opina lo contrario.

Ilustración 10: Métodos impulsados por la municipalidad de Sullana para el cobro de impuestos municipales



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 11

¿Le llega fácilmente la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?

ITEM	Frecuencia	%
Pago a proveedores	9	18.18%
Pago de préstamos	41	81.81%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Interpretación: El 81.81% de los contribuyentes encuestados manifiesta que no llega la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad de Sullana para el cobro de impuestos; apenas el 18.18% dice si haber recibido la información.

Ilustración 11: Información de beneficios impulsados por la municipalidad de Sullana



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Tabla 12

¿Considera que la Municipalidad provincial de Sullana debería ejercer mayor presión en el cobro de impuestos municipales?

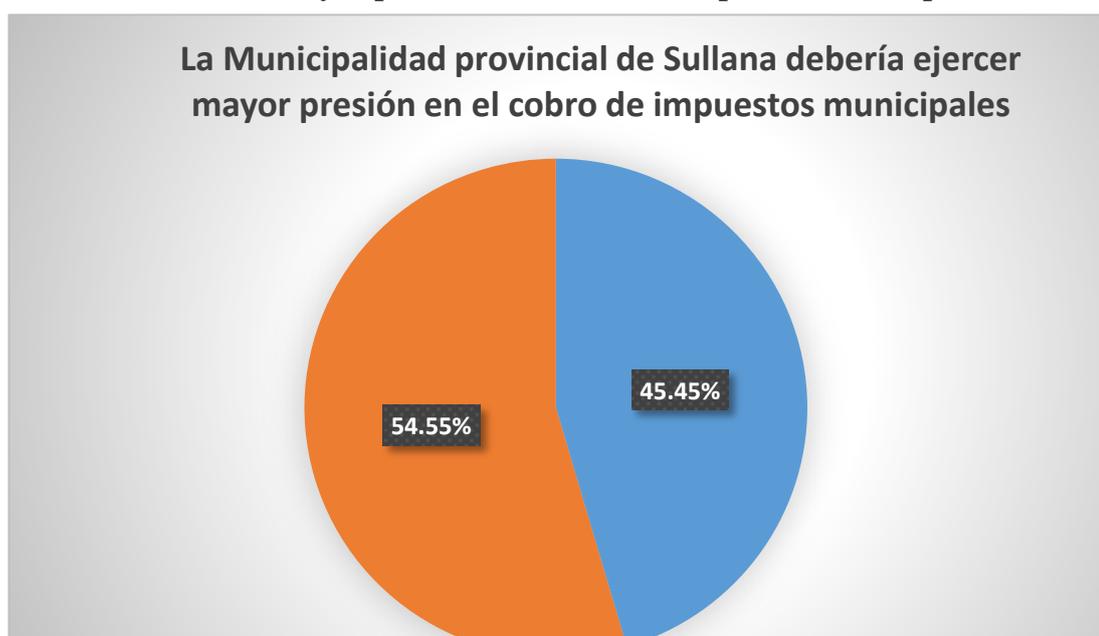
ITEM	Frecuencia	%
Si	27	54.55%
No	23	45.45%%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia.

Interpretación: De los contribuyentes encuestados el 54.55% está de acuerdo con que la municipalidad provincial de Sullana aumente la presión respecto al cobro de impuestos municipales; el 45.45% se muestra en contra.

Ilustración 12. Mayor presión en el cobro de impuestos municipales



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 13

¿Alguna vez ha sido partícipe en una charla referida a la importancia del pago de impuestos municipales?

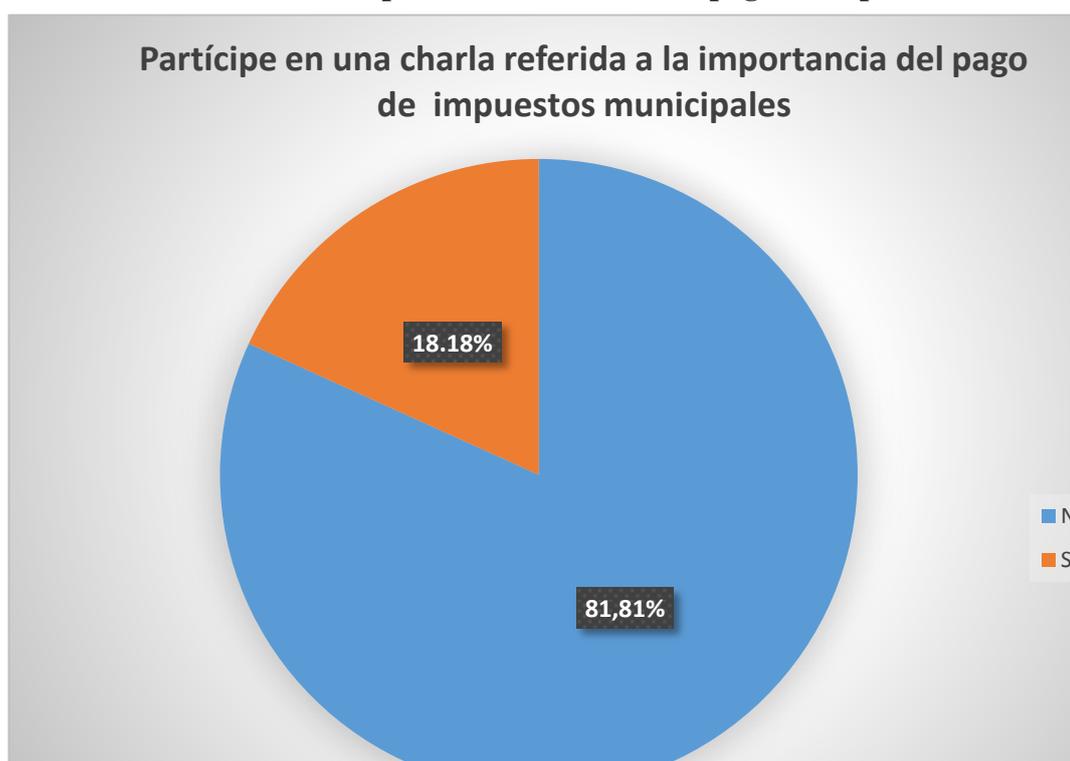
ITEM	Frecuencia	%
Si	9	18.18%
No	41	81.81%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia.

Interpretación: El 81.81% señala no haber sido partícipe de alguna charla referida al pago de impuestos municipales; tan solo el 18.18% menciona lo contrario.

Ilustración 13: Partícipe en charla referida al pago de impuestos



Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia

O3: Realizar un análisis comparativo de las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2016.

CUADRO N°05

Análisis comparativo de las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de los Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS DE LA COMPARACIÓN
Moral Tributaria	<p>Los contribuyentes poseen una escasa conciencia tributaria, no reconocen la importancia de cumplir sus deberes como ciudadanos con valores, visión comunitaria del estado – sociedad y creencias respecto a las normas sociales. La cultura tributaria que poseen los contribuyentes es decir conocimiento y conciencia tributaria, influye negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. La mayoría de los contribuyentes tienen</p>	<p>El 90.91% de los contribuyentes encuestados de la municipalidad de Sullana son conscientes que la construcción de obras, mejora de servicios y desarrollo de la provincia dependen en gran parte de los impuestos municipales, pero solo el 9.09 % se encuentra satisfecho con los servicios que brinda la municipalidad provincial de Sullana. Así mismo el 72.72% confiesa que actualmente tiene deudas pendientes de años anteriores con la municipalidad;</p>	<p>En ambas partes existe la decisión por parte del contribuyente de no cumplir con el pago de impuestos, en el caso de la municipalidad provincial de Sullana no se trata simplemente por el desconocimiento respecto al rol que cumple el pago de impuestos municipales</p>

	<p>debilidad en cuanto a los valores, deberes cívicos y tiene un bajo nivel de educación, debido a ello incumplen el pago del impuesto predial, siendo el factor cultural la causa del nivel de incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial. Existe mayor porcentaje de contribuyentes que tienen bajos niveles de ingreso económico, razón por el cual incrementan el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial.</p>	<p>lo que daría cuenta que existen otros factores que influyen para que el ciudadano decida no pagarle dentro de plazo a la municipalidad, uno de esos factores son los casos de corrupción de autoridades ediles, pues así lo manifiesta al menos el 45.45%. Así mismo el 54.55% afirma que viene cumpliendo con el pago de impuestos a la municipalidad de Sullana dentro de los plazos establecidos, lo que quiere decir que un poco más de la mitad de los contribuyentes tiene la disposición de ayudar con el progreso de su comunidad.</p>	<p>en el desarrollo de la comunidad sino también por que no percibe que el estado le esté compensando con construcción de obras, dote de bienes y servicios mejorados que les favorezca, además de estar actualizados respecto a los casos de corrupción de algunas autoridades ediles.</p>
<p>Actitudes frente al deber de contribuir</p>	<p>El 81% de los contribuyentes tienen nivel bajo de cultura tributaria y el 72% de los contribuyentes son morosos, lo que significa que la mayoría de contribuyentes encuestados tienen nivel bajo de cultura tributaria y consecuencia también hay</p>	<p>El 54.55% de los contribuyentes encuestados no considera justos los impuestos que paga a la municipalidad, y esto porque no percibe que se le esté compensando con obras y dote de bienes en beneficio de la comunidad. Los casos</p>	

	<p>mucho incumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local, por lo se concluye que el nivel de cultura tributaria actual tiene un efecto negativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local.</p> <p>Los resultados indican que la evasión tributaria constituye un problema de cultura tributaria porque se ha convertido en una forma generalizada de actuar en la que intervienen contribuyentes registrados, potenciales contribuyentes no registrados, así como funcionarios y empleados públicos, quienes se aprovechan de los vacíos de ley o agujeros fiscales, o simplemente no cumplen con sus compromisos ciudadanos al no tributar en forma correcta, con el objeto de no disminuir su capital.</p>	<p>de corrupción de autoridades ediles anteriores es un factor que influye en al menos el 45.45% de los encuestados para decidir no cumplir con el pago de impuestos a la municipalidad.</p> <p>Por otro lado del total de contribuyentes encuestados solo el 54.55% considera buenos los métodos impulsados por la municipalidad provincial de Sullana siendo el 81.81% los contribuyentes que manifiestan que nunca participan en charlas ni reciben información respecto al pago de los impuestos.</p> <p>Así mismo el 54.55% de contribuyentes están de acuerdo en que la municipalidad provincial de Sullana muestra presión respecto al pago de los impuestos.</p>	
--	--	--	--

O4: Elaborar una propuesta de mejora de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

Después de determinar que las características de la cultura tributaria de los contribuyente de la Municipalidad Provincial de Sullana son deficientes por tener una baja cultura de pagos de tributos y porque se sienten insatisfechos con los servicios que le brinda la Municipalidad Provincial de Sullana, se propuso un plan de estrategias para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, las mismas que debe ser aplicadas a Deudores como al Acreedor. El objetivo principal de este plan es Impulsar actividades que alimenten la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.





INTRODUCCIÓN

Tributo es todo ingreso de derecho público el mismo que consiste en una prestación pecuniaria obligatoria, impuesta unilateralmente por el Estado, exigida por la administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

Contribuir con el desarrollo del país es un deber que data desde hace muchos siglos atrás. Se dice que en la existencia del inca se practicaba la reciprocidad, es decir, se tenía la decisión con “ayudar y ser ayudado”. Es cierto que con el paso de los años, como todo, ha sufrido cambios y en la actualidad el tributo no es de iniciativa propia sino de carácter obligatorio, lo que no debería de ser así, dado a que su fin es recaudar fondos para invertir en infraestructura, servicios públicos, y tantos más en beneficio de la comunidad.

No basta decir que por nuestras raíces amamos al lugar donde nacemos; debemos de actuar de manera concreta y tomar la decisión de involucrarse en el desarrollo de

nuestro país, ciudad y/o barrio; lo que está siempre al alcance es el deber de pagar nuestros impuestos.

Descripción del Problema

El nivel de recaudación por concepto de impuestos municipales de la Municipalidad provincial de Sullana es bajo debido al sentir del contribuyente toda vez que no percibe que se le está dando el uso correcto al dinero producto de su contribución. El ciudadano no es que desconozca sobre la importancia del tributo en el desarrollo de la comunidad, pero de vez en cuando se siente traicionado por sus autoridades, y es que ya no es motivo de asombro mencionar respecto a los repetidos casos de corrupción cuyos protagonistas terminan siendo aquellas personas en quienes ponemos toda la poca esperanza que nos queda; es así que se nos va deteriorando la conciencia y evadimos responsabilidades como seres humanos inmersos en una sociedad.

Objetivo General:

Impulsar actividades que alimenten la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.

Objetivos específicos:

- ✓ Proponer una serie de actividades cuyo tema a tratar esté referido a la importancia del tributo en el desarrollo de la provincia.
- ✓ Recopilar información y conceptos básicos sobre tributación.
- ✓ Identificar los beneficios en la implementación de un programa de actividades cuyo fin sea el de concientizar a los contribuyentes.
- ✓ Identificar la importancia del tributo en beneficio de la comunidad.
- ✓ Describir la actual posición del contribuyente frente al deber de contribuir.

Marco conceptual.-

TRIBUTO.- Cantidad de dinero que los ciudadanos deben de pagar al Estado para el gasto público.

CONTRIBUYENTE.- Toda persona sobre la que recae la obligación de pagarle al estado.

MUNICIPALIDAD.- Entidad a la que se le paga el impuesto municipal.

SANCIÓN.- Consecuencia o efecto de una conducta que constituye falta.

Importancia del tributo

La importancia de los tributos pagados al gobierno local se centra en el hecho que sirven para sustentar el gasto público. Hay que tener en cuenta que el Estado necesita dinero para administrarlo e invertirlo en nosotros mismos. La adquisición de nueva infraestructura, la construcción de obras, y la mejora de los servicios públicos tiene un costo, y dicho costo debe ser asumido por todos pues todos nos beneficiamos si nuestra ciudad crece.

El contribuyente frente al deber de pagar impuestos

En la actualidad son muchos los contribuyentes que se rehúsan a pagar los impuestos, y es lo que preocupa a las entidades municipales para cumplir con sus objetivos. Son varios los aspectos que influyen en la mentalidad del contribuyente con son: el bajo nivel de cultura tributaria, la desconfianza en las autoridades de turno, o la difícil economía. En los últimos años más prima la desconfianza en las autoridades, esto como consecuencia de los casos de corrupción causados por quienes en su momento de campaña perjuran pugnar por una oportunidad de hacerle el bien a la tierra que los vio crecer.

La municipalidad frente a la recaudación de impuestos

Empezar por mencionar respecto a los tributos recaudados por las municipalidades, y estos son: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio automotriz, impuesto a los espectáculos públicos, impuesto a los juegos; además también de cobrar arbitrios y multas por infracciones de tránsito, entre otras. El impuesto de mayor nivel de recaudación es el que grava a la propiedad: el impuesto predial. Las autoridades municipales hacen todos los esfuerzos por incrementar el nivel de recaudación, sin embargo, parecen no alcanzar las metas propuestas; y es que deberían de enfocarse todas las estrategias y métodos en concientizar al contribuyente hasta devolverle la tranquilidad, demostrándole con hechos que su

dinero y el dinero de todos es bien administrado y utilizado en las necesidades más urgentes de la ciudad.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ¡YO SÍ TRIBUTO!

Con la intención de trabajar en búsqueda del desarrollo no solo personal sino también desde el enfoque social nace la propuesta de implementar una serie de actividades cuyo tema a tratar sea la importancia del tributo en el desarrollo de la comunidad. **¡Yo sí tributo!** Busca dar a conocer a los contribuyentes respecto al rol que desempeña el tributo en el desarrollo del país, y no solo eso, sino que pretende cambiar los miedos de los ciudadanos por la tranquilidad, entendiendo al tributo no como un deber sino como un compromiso por decisión propia. Estamos frente a un problema desde hace muchos años atrás donde el poblador se rehúsa a entregar dinero por concepto de impuestos, y además de eso tiene la costumbre de esperar a los beneficios dictados por la municipalidad.

Listado de tareas a realizar

- Coordinar con el encargado de imagen constitucional de la municipalidad de Sullana respecto a la implementación del programa de actividades denominado **¡Yo sí tributo!**
- Solicitar disposición de centros comunales, o colegios donde se llevarán a cabo las citas de carácter informativo respecto al tributo.
- Seleccionar los subtemas a impartirles a los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.
- Buscar a los posibles ponentes.
- Fijar las fechas cuando se llevarán los encuentros con los contribuyentes.
- Fijarse un presupuesto para los posibles gastos de gestión y de materiales a utilizar.

Lista de materiales a utilizar en las actividades del programa ¡Yo sí tributo!

- Hojas bond
- Papelotes
- Lapiceros

- Proyector
- Laptop
- Tijeras

Valores a rescatar

- Compromiso
- Solidaridad
- Apoyo mutuo.

4.2. Análisis De Resultados

- **Respecto al primer objetivo específico**, describir las características de la cultura tributaria del contribuyente del Perú.

De los antecedentes encontrados se tiene que el bajo nivel de conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local, así lo señala Castillo (2016) y también Esparza (2010), y es lógico, un ser que desconoce la importancia de algo opta por dejarlo de lado. Flores (2015) quien también se suma a a decir que la falta de conocimiento respecto al rol del impuesto municipal en el desarrollo de la comunidad, recomienda la difusión de información adecuada, oportuna y direccionada. Por su parte Del Águila & Sánchez (2014) además de tomar en cuenta el nivel bajo de cultura tributaria, también refiere que el nivel económico en el que viven muchos ciudadanos no les permite cumplir con el pago de impuestos al gobierno local.

- **Respecto al segundo objetivo específico**, describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017.

De los resultados obtenidos luego del procesamiento de la información recopilada mediante encuesta a un grupo de contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana, se tiene los siguientes:

- ✓ El 54.55% de los contribuyentes cumple con el pago de impuestos dentro del plazo establecido por la municipalidad de Sullana.
- ✓ El 45.45% tiene deudas pendientes de pago con la municipalidad provincial de Sullana por impuestos de años anteriores.
- ✓ El 90.91% es consciente que del pago de impuestos depende la construcción de obras, y el desarrollo de la provincia de Sullana.
- ✓ El 90.91% no está satisfecho con los servicios, construcción de obras y dote de bienes en favor de la comunidad.

- ✓ El 72.72% tiene por costumbre esperar beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de impuestos municipales.
 - ✓ El 54.55% no considera justo el pago de tributos, y esto se debe a que no perciben que se les compensa a través de construcción de obras y/o mejora de servicios.
 - ✓ Al 45.45% le influyen los casos de corrupción de autoridades municipales en su decisión de no cumplir con el pago de impuestos a la municipalidad de Sullana.
 - ✓ El 54.55% de los contribuyentes considera buenos los métodos impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales.
 - ✓ El 81.81% no recibe fácilmente la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos.
 - ✓ El 54.55% está de acuerdo con que la municipalidad provincial de Sullana ejerza mayor presión sobre el contribuyente para el cobro de impuestos municipales.
 - ✓ Tan solo el 18.18% ha sido partícipe alguna vez de charlas referidas a la importancia del pago de impuestos municipales.
- **Respecto al tercer objetivo específico**, realizar un análisis comparativo de las características de la cultura tributaria de los contribuyentes del Perú y de los Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

Si bien es cierto que en ambas partes existe la decisión por parte del contribuyente de no cumplir con el pago de impuestos; en el caso de la municipalidad provincial de Sullana no se trata simplemente por el desconocimiento respecto al rol que cumple el pago de impuestos municipales en el desarrollo de la comunidad sino también porque no percibe que el estado le esté compensando con construcción de obras, dote de bienes, y servicios mejorados que los favorezca, además de estar actualizados respecto a los casos de corrupción de algunas autoridades ediles.

- **Respecto al cuarto objetivo específico**, elaborar una propuesta de mejora de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

El plan de estrategias permitirá concientizar a los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana, se sugiere su aplicación tanto a Deudores como al Acreedor. El objetivo principal de este plan es Impulsar actividades que alimenten la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.

V. CONCLUSIONES.

1. **Respecto al primer objetivo específico.** Describir las características de la cultura tributaria del contribuyente del Perú.

De los antecedentes encontrados se tiene que el bajo nivel de conciencia tributaria influye negativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local, así lo señala Castillo (2016) y también Esparza (2010), y es lógico, un ser que desconoce la importancia de algo opta por dejarlo de lado. Flores (2015) quien también se suma a decir que la falta de conocimiento respecto al rol del impuesto municipal en el desarrollo de la comunidad, recomienda la difusión de información adecuada, oportuna y direccionada. Por su parte Del Águila & Sánchez (2014) además de tomar en cuenta el nivel bajo de cultura tributaria, también refiere que el nivel económico en el que viven muchos ciudadanos no les permite cumplir con el pago de impuestos al gobierno local.

2. **Respecto al segundo objetivo específico.** Determinar las características de la cultura tributaria del contribuyente de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

- ✓ El 54.55% de los contribuyentes cumple con el pago de impuestos dentro del plazo establecido por la municipalidad de Sullana.
- ✓ El 45.45% tiene deudas pendientes de pago con la municipalidad provincial de Sullana por impuestos de años anteriores.
- ✓ El 90.91% es consciente que del pago de impuestos depende la construcción de obras, y el desarrollo de la provincia de Sullana.
- ✓ El 90.91% no está satisfecho con los servicios, construcción de obras y dote de bienes en favor de la comunidad.
- ✓ El 72.72% tiene por costumbre esperar beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de impuestos municipales.

- ✓ El 54.55% no considera justo el pago de tributos, y esto se debe a que no perciben que se les compensa a través de construcción de obras y/o mejora de servicios.
- ✓ Al 54.55% le influyen los casos de corrupción de autoridades municipales en su decisión de no cumplir con el pago de impuestos a la municipalidad de Sullana.
- ✓ El 54.55% de los contribuyentes considera buenos los métodos impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales.
- ✓ El 81.81% no recibe fácilmente la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos.
- ✓ El 54.55% está de acuerdo con que la municipalidad provincial de Sullana ejerza mayor presión sobre el contribuyente para el cobro de impuestos municipales.
- ✓ Tan solo el 18.18% ha sido partícipe alguna vez de charlas referidas a la importancia del pago de impuestos municipales.

3. **Respecto al tercer objetivo específico.** Realizar un análisis comparativo de las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

En ambas partes existe la decisión por parte del contribuyente de no cumplir con el pago de impuestos; en el caso de la municipalidad provincial de Sullana no se trata simplemente por el desconocimiento respecto al rol que cumple el pago de impuestos municipales en el desarrollo de la comunidad sino también porque no percibe que el estado le esté compensando con construcción de obras, dote de bienes, y servicios mejorados que los favorezca, además de estar actualizados respecto a los casos de corrupción de algunas autoridades ediles.

4. Respecto al cuarto objetivo específico.

Elaborar una propuesta de mejora de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017

Después de determinar que las características de la cultura tributaria de los contribuyente de la Municipalidad Provincial de Sullana son deficientes por tener una baja cultura de pagos de tributos y porque se sienten insatisfechos con los servicios que le brinda la Municipalidad Provincial de Sullana, se propuso un plan de estrategias para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, las mismas que debe ser aplicadas a Deudores como al Acreedor. El objetivo principal de este plan es Impulsar actividades que alimenten la conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (1999). Acciones para promover la aceptación de los tributos en una sociedad democrática. Presentado en la XXXIII Asamblea General del CIAT.
- Aguirre, P. (2006). MYPE (micro y pequeña empresa) - Perú. [Monografía en internet]. Perú. . 2006. [citada 2014 octubre 05]. [alrededor de 2 hojas]. Disponible desde <http://www.monografias.com/trabajos39/micro-empresas/micro-empresas2.shtml>.
- Armas, E. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Lima.
- Armas, M. Y Soto, A (2012). La educación y la cultura tributaria en Venezuela. Una visión fenomenológica. Venezuela. Los Ángeles Editores, C.A.
- Arthur, A. (1999) Diccionario de economía y negocios. Primera edición. Madrid: Editorial ESPASA.
- Ataliba, G. (1987). Hipótesis de Incidencia Tributaria. Instituto Peruano de Derecho Tributario. Lima. 218 pp.
- Banco Interamericano De Desarrollo (1997): Progreso económico y social en América Latina. Informe. BID. Washintong, D.C.
- Barrachina, E. (2012): “Motivación preceptiva en la remisión de actuaciones de la Administración tributaria a la jurisdicción penal en caso de delito fiscal”, Gaceta Fiscal, número 315
- Barreira, E. (2008) “Diferencias entre la obligación jurídica tributaria y la obligación jurídica aduanera”. En: Memorias del Tercer Encuentro Iberoamericano de Derecho Aduanero. Barcelona, España. México: Ediciones Fiscales ISEF, 2008

- Bosch, L. (2011): “La Inspección de los Tributos ante la protección constitucional del domicilio de las personas físicas, jurídicas y los despachos profesionales: la inspección en una encrucijada”, Revista Técnica Tributaria, número 95
- Bravo, F. (2010). Cultura Tributaria. Lima: SUNAT.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31, p.1.
- Calvo, J. (2012) “La delimitación del tipo y del sujeto delictivo en el delito de defraudación tributaria a la luz de la reciente doctrina jurisprudencial”, Forum Fiscal Alava, número 138.
- Canruví, B. & Peggy, S. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central, Universidad Nacional de Trujillo, Perú.
- Castillo, N. (2016). Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el gobierno local en el Distrito de La Esperanza, Sector Central, al Año 2015. Universidad César Vallejo.
- Cedillo Ch. (2012). Mi Negocio Abarrotero. Año XX. N° 06. Disponible en la URL <http://minegocioabarrotero.com/uncategorized/y-asi-surgio/>
- Checa, C. (2012): “Algunos supuestos de incorrecta ejecución de las resoluciones de los tribunales económico administrativos”, Quincena Fiscal, número 4
- Choy, E. (2010). Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en Perú. Arequipa: XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.
- CIAT- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2011). La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia

de la administración tributaria. 45ª Asamblea General del CIAT. Abril, Ecuador.

Díaz, M. (2005). Cumplimiento tributario voluntario. Psicología Fiscal y Tributaria.

Dun, L. (2002). La cultura tributaria en la población estudiantil de la Universidad de Barquisimeto. Venezuela: Universidad centro occidental Lizandro Alvarado.

Escobedo, M. (2010). La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivel de recaudación fiscal. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Flores, D. (2015). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Gómez, L. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Hanco, O. (2015). Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San Jose de la Ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013. Universidad Nacional del Altiplano.

Hernández, D. (2005). La cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Lima: Universidad San Martín de Porres.

Jiménez, J. (2010). Relación del nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales del Emporio Comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo". Perú

León, C (2010). Estrategias de cultura tributaria para los comerciantes de expendio de licores de la parroquia Ramón Ignacio Méndez del Municipio Barinas. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Contaduría Mención Auditoría. Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”. Venezuela. Libro de consulta. Punto y Grafía S.A.C. Perú.

León, C. (2009). Cultura Tributaria. Ecuador: El Emprendedor Salesiano.

Ley de Financiamiento Municipal D.L. 776,

Marca, (2013). La Cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de El Collao llave de los periodos 2010 -2011, Universidad Nacional del Altiplano, Perú.

Marini, A. (1999), Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos nacionales de los contribuyentes especiales. Barquisimeto. Venezuela

Marquina, C. (2014), Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT – Intendencia Lima, en el Periodo 2013. Perú

Martínez, M. (2016). “La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias Mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el año 2015”. Universidad ULADECH – Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas. Escuela profesional de contabilidad. Piura – Perú.

Méndez, M. (2004). Cultura tributaria, deberes y derechos vs Constitución de 1999.

Méndez, M. (2005). Cultura tributaria y contribuyente. Venezuela: Mérida.

- Mogollón, V. (2014), Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región- Chiclayo. Perú
- Monreal, A. (2001). Los Controles Masivos del Cumplimiento Tributario. La Función Fiscalizadora de la Administración Tributaria y el Control de la evasión. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. Agencia Estatal de Administración Tributaria. España
- Patrón, J. (2007) .La Obligatoriedad Tributaria Municipal. En: Revista Análisis. Lima, Perú.
- Pérez, F. (2010). Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Sector PARCELAS II Municipio Anaco”. Venezuela.
- Rawls, J. (1971). Teoría de la Justicia. Cuarta reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México.
- Roca, C. (2011) Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Asistencia al Contribuyente p. 70.
- Roca, R. (2005). Lineamiento de política tributaria para el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rodríguez, Z. (2015). “Caracterización de la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Rubro Moto Repuestos Comerciales ubicadas en la Avenida Buenos Aires del Distrito de Sullana – 2014”. Universidad ULADECH – Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas. Escuela profesional de contabilidad. Sullana – Perú.
- Sanabria, R. (2001).Obligaciones tributarias e Ilícitos Tributarios. 5ta.ed. Lima, Ed. Gráfica Horizonte.
- Tipke, K. (2002). Moral tributario del Estado y del contribuyente. Madrid: Universidad de Colonia.

Trinidad, M. (2010). Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera. Venezuela: Instituto Universitario de Tecnología del Estado.

UNESCO. (1996). Nuestra diversidad creativa. Comisión Mundial de cultura y desarrollo.

Varsano, R. et al (2009). “Diagnóstico del Sistema impositivo Vigente en 2008”, Fondo Monetario Internacional, Paraguay.

Velásquez, J. (2007). Derecho Tributario Moderno. Introducción al Sistema Tributario Peruano. Editora Jurídica Grijley, Lima.

ANEXOS

ANEXO N° 01

ENCUESTA APLICADA A CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Segundo objetivo: Determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial de Sullana año 2017.

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores ciudadanos de la Provincia de Sullana, espero de su colaboración, respondiendo con veracidad el presente cuestionario. Agradezco por adelantado su apoyo.

Objetivo: El presente tiene por objetivo “Determinar y describir las características de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Sullana

Dirigido a: Ciudadanos contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana.

INSTRUCCIONES

Lea debidamente cada pregunta formulada, y responda marcando con aspa o cruz dentro del recuadro.

Edad del contribuyente

18 – 25 años	()
26 – 35 años	()
36 – 45 años	()
46 a más	()

Impuestos que paga a la municipalidad provincial de Sullana.

Impuesto predial	()
Impuesto de Alcabala	()
Impuesto al patrimonio automotriz	()
Impuesto a las apuestas	()
Impuesto a los juegos	()
Impuesto a los espectáculos públicos	()

1.- ¿Usted es un contribuyente que cumple con el pago de impuestos a la Municipalidad dentro de los plazos establecidos?

SI

NO

2.- ¿Actualmente tiene pendiente de pago impuestos recaudados por la Municipalidad provincial de Sullana de años anteriores?

SI

NO

NO NO NO

3.- ¿Considera que la construcción de obras y desarrollo de la provincia de Sullana depende en gran parte del pago de impuestos municipales?

SI

NO

4.- ¿Está satisfecho (a) con los servicios, construcción de obras y dote de bienes en beneficio de la comunidad a cargo de la Municipalidad provincial de Sullana?

SI

NO

5.- ¿Acostumbra a esperar beneficios impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para cumplir con el pago de impuestos municipales?

SI

NO

6.- ¿Cree que son justos los impuestos cobrados por la Municipalidad provincial de Sullana?

SI

NO

7. ¿Los casos de corrupción de autoridades municipales influyen en su decisión de no cumplir con el pago de impuestos a la Municipalidad provincial de Sullana?

SI

NO

8.- ¿Califica de buenos los métodos impulsados por la Municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?

SI

NO

9.- ¿Le llega fácilmente la información respecto a los beneficios impulsados por la municipalidad provincial de Sullana para el cobro de impuestos municipales?

SI

NO

10.- ¿Considera que la Municipalidad provincial de Sullana debería ejercer mayor presión en el cobro de impuestos municipales?

SI

NO

11.- ¿Alguna vez ha sido partícipe en una charla referida a la importancia del pago de impuestos municipales?

SI

NO

"Consolidación del Mar de Grau"

el que suscribe Sub Gerente de Tributación y Recaudación de la Municipalidad Provincial de Sullana con RUC: 20154477021 ubicada en calle Bolívar N° 160 de la ciudad de Sullana, departamento Piura.

HACE CONSTAR

Que bajo mi consentimiento el sr. Loyder castillo Lizano a aplicado en esta Sub gerencia una entrevista con la finalidad de realizar la investigación denominada **"Caracterización de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del Perú. Caso Municipalidad Provincial de Sullana, año 2016"** .

Se expide el presente documento a solicitud del interesado.

Sullana, 10 de mayo del 2016


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
P.C. Ignacio Lizano Alvarado
GERENTE DE TRIBUTACIÓN Y RECAUDACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, CPC Eda Sernaqué Sernaqué con DNI N° 02615067 Magister en Gestión Pública, de profesión Contadora Pública, desempeñándome actualmente como Contadora en forma independiente.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Entrevista

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sullana a los 21 días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.

Mgr. : Eda Sernaqué Sernaqué
DNI : 02615067
Especialidad : Gestión Pública
E-mail : sseda50@hotmail.com

Magister CPC. Eda Sernaqué Sernaqué



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

“CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL PERU Y POPUESTA DE MEJORA. CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, AÑO 2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Entrevista

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
ASPECTOS DE VALIDACION		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																										

